

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p><b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b></p> <p><b>FORMATO AVISO</b></p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

### AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **NESTOR ZUÑIGA VARGAS** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **RAD E2026023571**

**EL SUSCRITO**  
**MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

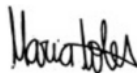
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS  
Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_  
La dirección no existe \_\_\_\_  
El destinatario desconocido\_\_\_\_  
No hay quien reciba la comunicación.  
Cambio de domicilio \_\_\_\_\_  
Otro, \_X\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **RAD E2026023571**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

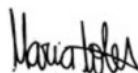
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 20 de Abril de 2026, a las **7:00 am**.



**MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 27 de Abril de 2026, a las **4:30 pm**.



**MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**  
Responsable

Código 12240

Bogotá, D.C., Marzo de 2026

Señor

**NESTOR ZUÑIGA VARGAS**

lider social ciudad jardin sur

Ciudad Jardin sur

Localidad Antonio Nariño

Código Postal 111511

Asunto: Respuesta al radicado No E2026023571

Respetado Líder Social.

La Subdirección para la Vejez en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 de 2025, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos. la solicitud allegada a esta dependencia por La Secretaría Distrital de Salud por parte del Correo de la entidad de fecha 16 de marzo de 2026, la cual está relacionada con los Hogares geriátricos de la localidad Antonio Nariño.

Es necesario precisar que, aunque la etapa de implementación de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez (PPSEV) cerró su vigencia proyectada en diciembre de 2025, la trazabilidad de la petición se fundamenta en que los decretos y actos administrativos que la soportan siguen plenamente vigentes y no han sido derogados.

En la dinámica de articulación entre los sectores que participan en las instancias a fines con las personas mayores, encontramos como actores principales los Consejos Locales de sabios y sabias y el Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez (COLEV) reglamentado mediante Resolución 511 de 2011, que en su artículo 7 indica:

**“ARTICULO 7. COMITÉS OPERATIVOS LOCALES DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ.** Los Consejos locales de Política Social conformaran y reglamentaran para su organización y funcionamiento, los comités operativos locales de Envejecimiento y Vejez, en consonancia con la dinámica de la respectiva localidad, según lo establecido en el artículo 12 Decreto 460 de 2008.” Tomado de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=59238#:-:text=ARTICULO%207.,disposiciones%20que%20le%20sean%20contrarias.>

Como lo indica la resolución cada comité es autónomo de gestionar los representantes de su composición teniendo en cuenta la representación que haga presencia en la localidad de: sectores (entidades publicas) sociedad Civil y sector privado.

Ahora bien, El **COLEV**, cuenta con la participación activa de los **Consejeros Locales de Sabios y Sabias**, elegidos por voto popular, quienes sirven de puente para llevar la oferta institucional al territorio. Es importante destacar que, en cumplimiento de esta oferta de



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260327-174400-a4eb87-94515134  
2026-03-27 17:45:55-05:00 - Pagina 1 de 4

servicios, en vigencias anteriores se han consolidado articulaciones efectivas entre los hogares geriátricos privados y el servicio de **Centro Día**. Como prueba de esta gestión y del alcance territorial de la Secretaría, se adjuntan los listados de asistencia correspondientes a la vigencia 2025, donde se evidencia la participación de población institucionalizada en las acciones de la Política Pública.

En este orden de ideas, vale la pena aclarar también que, la Secretaría de Integración Social no ejerce acciones control, solamente Asistencia Técnica sobre estos establecimientos privados, a mientras que de la subsecretaria técnica, se realiza vigilancia más no control por situaciones de competencia.

Frente a los puntos específicos de la petición que atañen a esta Sub Dirección:

- **Oferta de Integración Social:** La SDIS garantiza la oferta de servicios en distintos escenarios de la localidad, buscando ampliar el alcance hacia la población mayor fuera de los Centros Día tradicionales mediante estrategias de abordaje territorial.

Como soportes se pueden anexar:

1. **Actas del COLEV:** Donde se registra la oferta de servicios institucionales y la participación del Consejo Local de Sabios y Sabias.
2. **Informes Mensuales del Centro Día:** Reportes técnicos que evidencian la prestación de servicios en diversos escenarios y acciones territoriales.
3. **Listados de Asistencia Vigencia 2025:** Soportes documentales de las articulaciones realizadas con hogares geriátricos privados en el marco de la oferta de servicios de la vigencia anterior

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO**  
**Subdirectora para la Vejez**

Elaboró Cesar, Augusto Sanchez Mojica profesional universitario 219-12  
Revisó: María cristina Tobón Camacho Subdirector Técnico Código 068, Grado 05  
Copia a: Secretaria de Salud

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026063671

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260327-174400-a4eb87-94515134

Creación: 2026-03-27 17:44:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-27 17:45:54



Escanee el código  
para verificación

**Firma: MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO**

\_\_\_\_\_  
Maria Cristina Tobón Camacho  
1136882812  
mtobonc@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Vejez  
Secretaria Distrital Integración Social

**Elaboración: Cesar Augusto Sanchez Mojica**

\_\_\_\_\_  
Cesar Augusto Sanchez Mojica  
1015393795  
casanchezm@sdis.gov.co  
Profesional Universitario 219-12 (coordinador CCC Bello Horizonte)  
Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260327-174400-a4eb87-94515134  
2026-03-27 17:45:55:05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260327-174400-a4eb87-94515134  
2026-03-27 17:45:55:05:00 - Página 4 de 4

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026063671

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260327-174400-a4eb87-94515134

Creación: 2026-03-27 17:44:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-27 17:45:54



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Cesar Augusto Sanchez Mojica casanchezm@sdis.gov.co Profesional Universitario 219-12 (coordinador CCC Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-27 17:44:10 Lec.: 2026-03-27 17:44:40 Res.: 2026-03-27 17:44:47 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-27 17:44:48 Lec.: 2026-03-27 17:45:24 Res.: 2026-03-27 17:45:53 IP Res.: 191.156.60.254 Canal: Email